

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 21/09/2023

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	DMXI
<b>SERIE</b>	15
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	20/09/2023
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	96.59 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Emisor respecto del (i) estatus que guarda la cobranza y operación del Parque Eólico, (ii) estatus de los avances de las reparaciones pendientes de realizar por parte del Operador en el Parque Eólico, y (iii) estatus de cierto juicio agrario relacionado a ciertos contratos de arrendamiento transmitidos al Patrimonio del Fideicomiso, en los términos en los que fue presentado a la Asamblea, y de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta y las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Emisor respecto del (i) estatus que guarda la formalización de las modificaciones al Título y el Fideicomiso de Garantía aprobadas en la Asamblea 2022, y (ii) estatus de las negociaciones con el Fideicomisario en Segundo Lugar, respecto a las modificaciones aprobadas en la asamblea de tenedores de fecha 13 de diciembre de 2022, en los términos en los que fue presentado a la Asamblea, y de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta y las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Sebastian de la Cruz Manzanilla o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar el acta de la Asamblea en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.